



VI Seminario Estatal sobre ESIA

La explotación sexual de la infancia y la adolescencia en España a examen

25 y 26 de noviembre de 2021

EL MATRIMONIO FORZADO EN ESPAÑA: UNA LESIÓN GRAVE DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Eva Díez Peralta. Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Almería y actual Directora de la Unidad de Igualdad de Género de la UAL.

emdiez@ual.es

Resumen/Abstract:

El matrimonio forzado es una práctica nociva que en ningún caso puede ser aceptada como “tradición”, sino que debe entenderse como una vulneración de los derechos humanos, una manifestación de la discriminación estructural por motivos de género, una forma contemporánea de esclavitud y, en general, un acto de violencia que se ejerce, de manera ingente, contra las mujeres y niñas. Los matrimonios forzados de niñas y adolescentes se consideran, igualmente, una barrera para el desarrollo y la prosperidad de un país.

En el marco de la vigente Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, el Objetivo 5 enuncia el propósito de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos; y ahora su meta tercera sí contempla, de manera contundente, la eliminación de las prácticas nocivas como son la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado. De hecho, si se tiene en cuenta, además, la necesidad de incorporar de manera sistemática y transversal la perspectiva de género en el cumplimiento global de esta agenda, se puede abrir una oportunidad histórica para prevenir y erradicar el matrimonio forzado de niñas, puesto que se considera un obstáculo también incompatible con el logro de los restantes objetivos y metas que en ella se reúnen: se trata, particularmente, de los objetivos de reducción de la pobreza, la promoción de la salud y la educación, la reducción de las desigualdades, el trabajo decente y la prohibición de la esclavitud, o los relacionados con la reducción de todas las formas de violencia, bien en espacios seguros, bien en el contexto de sociedades pacíficas.

La lucha para combatir esta práctica, también en España, merece pues un enfoque integral y la puesta en práctica de una amplia gama de políticas de protección de las víctimas, como ya se está haciendo en otros sistemas de nuestro entorno, particularmente en el Reino Unido. Los poderes públicos deben disponer de instrumentos variados (no sólo de política criminal, aunque también) para impedir que una niña residente en nuestro país sea forzada a contraer matrimonios; y no se equivocan aquellos que sostienen que el respeto de los derechos humanos de las mujeres y niñas no puede lograrse sin la implicación de los hombres y niños, así como de las comunidades que las practican.

Organiza:



Con el apoyo y financiación de:



Palabras Clave / Keywords:

Matrimonio forzado, Matrimonio infantil, Derechos humanos, Igualdad, perspectiva de género.

Referencias bibliográficas / Webgrafía:

E. Díez Peralta: *El matrimonio infantil y forzado en el Derecho Internacional. Un enfoque de género y de derechos humanos*, Tirant lo blanch, Valencia, 2019,

Organiza:



Con el apoyo y financiación de:

